

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14617 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 388/12, por auto de 4 de abril de 2014, se ha acordado la conclusión del concurso voluntario de la entidad Luisa Rodríguez López, S.L., en liquidación, con CIF B81859673, así como el cese de la administración concursal.

Segundo.- Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 4 de abril de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140018941-1